

BADENES GASSET, Ramón: «Las fundaciones de Derecho privado. Doctrina y textos legales». Ediciones Acervo. Barcelona, 1977.

Este libro se abre con una «Advertencia preliminar», en la que el autor nos dice que en esta obra ofrece «con la necesaria revisión y puesta al día, lo que constituyó el contenido de dos publicaciones ya agotadas, a saber: a) Las funciones de Derecho privado. Ediciones Acervo, Barcelona, 1960; y b) Legislación de Beneficencia Particular, Librería Bosch, 2.^a edición, Barcelona, 1962».

Esta Advertencia, en su modestia, no hace justicia a la importancia de las novedades contenidas en la obra. No sólo se ha procurado recoger y tener en cuenta la bibliografía posterior al año 1960, sino que el autor ha tenido que enfrentarse y comentar las nuevas e importantes disposiciones legislativas más recientes. En especial, el innovador Decreto de 21 de julio de 1972, por el que se aprueba el «Reglamento de las Funciones Culturales Privadas y Entidades análogas y de los Servicios administrativos encargados del Protectorado sobre las mismas» y las anómalas disposiciones del Fuero Nuevo de Navarra (leyes 44-47).

El libro reseñado continúa siendo fundamental para el estudio de la fundación; institución jurídica por sí misma difícil y complicada y que resulta particularmente oscura dada su incompleta regulación en España. El autor, además, ha sabido facilitar la tarea de los juristas del modo más práctico. Primero, con la sección titulada «Textos legales», «Concordancias. Jurisprudencia. Comentarios». Después, con «Esquema de estatutos de una fundación de beneficencia particular» y «Esquema de estatutos de una fundación cultural privada»; contenidos en Apéndice, y que podrán facilitar la labor de abogados y notarios.

Ayuda, en fin, al más fácil manejo de la obra un cuidado índice alfabético esquemático de conceptos.

R.

«Comentarios a la reforma del Código civil. El nuevo Título Preliminar del Código y la Ley de 2 de mayo de 1975». Volumen primero. Volumen segundo. Editorial TECNOS, S. A. Madrid, 1977. 1299 págs. (1).

Es justo y también debido resaltar la oportunidad e importancia, tanto práctica como doctrinal, de estos COMENTARIOS. El Decreto de 31 de mayo de 1974, con el texto articulado del nuevo Título Preliminar del Código civil y la Ley de 2 de mayo de 1975, sobre situación, derechos y deberes jurídicos de los cónyuges, han venido, el uno a desarrollar y la otra a alterar los fundamentos del Código de 1889, establecidos para el servicio de una sociedad del todo diferente de la actual. Estos COMENTARIOS son el resultado del esfuerzo de un grupo de buenos juristas, especialistas, unos, de Derecho

(1) Los autores de los COMENTARIOS son veinte, por ello, en lugar de mencionarlos aquí, ha parecido mejor irlos citando a lo largo de esta reseña, al dar cuenta de las disposiciones comentadas por cada uno.